

R. del E.)
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS Y TRANSFORMACION DDE LA COMPAÑIA AGRICOLA BATAN SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS" EN COMPAÑIA ANONIMA CON LA DENOMINACION DE "AGRICOLA BATAN S.A."

1.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 10² de este Cantón Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 30 de Noviembre de 1.966, se constituyó la Compañía "AGRICOLA BATAN SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS"

2.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 10² de este Cantón, Dr Ovidio Correa Bustamante, el 11 de Julio de 1.980, la Compañía "AGRICOLA BATAN SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS" se transforma en Compañía Anónima con la denominación de "AGRICOLA BATAN S.A " y reforma integralmente sus Estatutos Sociales.
 Esta escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Samborondón, el 1^o de Octubre de 1980 de fojas 34 a fojas 50 No. 15 y anotada bajo el No. 414 del Repertorio.

3.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura los señores Ernesto Estrada Santistevan y Victor Aycart Fuentes, en sus calidades de Gerentes y Representantes Legales de la indicada Compañía

4.- Las principales reformas integrales se refieren

- a - DENOMINACION "AGRICOLA BATAN S.A "
- b.- OBJETO.- El objeto de esta Sociedad es el de dedicarse a la explotación agropecuaria y florestal de predios rústicos, ya sean propios o arrendados y para este efecto podrá celebrar toda clase de actos y contratos que no estén prohibidos por la Ley, siempre que éstos se relacionen con su objeto social.
- c.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía estará situado en la ciudad de Samborondón.
- d.- PLAZO.- El plazo de duración de esta Compañía es de cincuenta años.
- e.- CAPITAL.- El capital social de esta Compañía es de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.
- f.- El gobierno de la Compañía se realiza a través de la Junta General de Accionistas y Administrada por medio del Presidente, Vicepresidente y Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercen a) El Presidente de la Compañía, quien la obliga con su sola firma, b) El Vicepresidente de la Compañía, quien obliga también con su sola firma solamente cuando subroga al Presidente y a falta de tal subrogación, cuando actúe conjuntamente con uno de los Gerentes, y, c) Cuando actúen dos de los Gerente, conjuntamente.

5.- La escritura pública de reforma integral de Estatutos y transformación de la Compañía "AGRICOLA BATAN SOCIEDAD EN

PREDIOS RUSTICOS en Compañía Anónima con la denominación de
"AGRICOLA BATAN S.A." fue aprobada mediante Resolución -
No. 12 064 expedida el 12 de Septiembre de 1980
inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Samborombón,
el 1º de Octubre de 1980 de fojas 32
a fojas 33 No. 14 y anotada bajo el -
No. 413 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

Guayaquil, Octubre 3 de 1980



Gioconda Alvear Ugarte,
SECRETARIA GENERAL ENCARGADA

Hipólito Leon Fernández

3 OCT 1980